



AUTORIZASE EL PAGO DE SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.- POR LOS SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DEL 2022 SEGÚN N° CLIENTE: 419931-6; 419933-2; 419934-0; 419935-9; 419936-7.

**DECRETO ALCALDICIO N°3372/2022.
ARICA, 28 de abril de 2022.-**

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Deuda Pendiente de pago N°12867321, de fecha 25/04/2022; Deuda Pendiente de pago N°12867323, de fecha 25/04/2022; Deuda Pendiente de pago N°12867331, de fecha 25/04/2022; Deuda Pendiente de pago N°12867332, de fecha 25/04/2022; Deuda Pendiente de pago N°12867335, de fecha 25/04/2022, todos a nombre de la empresa Aguas del Altiplano S.A; Ordinario N°3647-3648, de fecha 18/10/21, de **SERVIU**; Ordinario N°285, de fecha 18/04/2022, de **DIMAO**; Ordinario N°304, de fecha 25/04/2022, de Director de **DIMAO**; Registro Interno N°6110, de fecha 27/04/2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por ordinario N°**304**, de fecha 25 de abril del 2022, del Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, que solicita Decreto Alcaldicio que autorice el pago de servicios de agua potable usada en la mantención de las áreas verdes de plazas a cargo de la Municipalidad.
- b) Que, como es de su conocimiento SERVIU ha hecho entrega de varias áreas verdes que deben ser mantenidas por la I.M.A., al respecto cabe señalar lo que establece, entre otros, el dictamen N°37388/2011 de la Contraloría General de la Republica (C.G.R.) N°37388, el cual ha señalado que en cuanto al procedimiento para realizar el traspaso de obras de este tipo a las entidades edilicias correspondientes, las municipalidades deben asumir el ejercicio de las atribuciones legales relacionadas con la conservación y mantención de los bienes nacionales de uso público tan pronto esas necesidades lo requieran, siendo en este caso, suficiente que el SERVIU comunique al municipio que de acuerdo al contrato pertinente han cesado las obligaciones de conservación y mantención que correspondían al contratista.
- c) Que, a partir del día siguiente a la fecha de los oficios del SERVIU, nuestro municipio es responsable de los respectivos BNUP.
- d) Que, es menester que la situación de deuda actual (consumo del mes de ABRIL del 2022) sea subsanada, para lograr continuidad en el abastecimiento de agua. Lo anterior conforme lo exigen los principios de continuidad del servicio y de eficiencia y eficacia en los que se sustentan las normas que nos rigen como municipio. De lo contrario se dificultará el mantenimiento de dichas áreas verdes especialmente en cuando al riego de las plantas ornamentales, árboles y arbustos, el cual se seguirá realizando, pero a través de camiones aljibe, que no es lo más óptimo.

EXENTO

➤ Tal es el caso de los siguientes servicios:

NRO. CILENTE	LUGAR	N° PROP. PÚBL.	NOMBRE DEL PROYECTO SERVIU	OFICIO SERVIU QUE ENTREGA BNUP A LA IMA	N° BOLETA ELECTR.	INTERÉS	DEUDA
419931	Plaza Santiago arata LLacolen	P.P. 38/2019 y 39/2019	Construcción Plaza integrada LLacolen y Construcción Plaza integrada Santiago Arata	3647 y 3648 - 18/10/2021 Remite antecedente de entrega de obra en BNUP.	17630578	\$ 15.710	\$ 987.200
419933	Plaza Santiago arata LLacolen	P.P. 38/2019 y 39/2019	Construcción Plaza integrada LLacolen y Construcción Plaza integrada Santiago Arata	3647 y 3648 - 18/10/2021 Remite antecedente de entrega de obra en BNUP.	17607078	\$ 6.944	\$ 244.650
419934	Plaza Santiago arata LLacolen	P.P. 38/2019 y 39/2019	Construcción Plaza integrada LLacolen y Construcción Plaza integrada Santiago Arata	3647 y 3648 - 18/10/2021 Remite antecedente de entrega de obra en BNUP.	17630576	\$ 5.979	\$ 471.900
419935	Plaza Santiago arata LLacolen	P.P. 38/2019 y 39/2019	Construcción Plaza integrada LLacolen y Construcción Plaza integrada Santiago Arata	3647 y 3648 - 18/10/2021 Remite antecedente de entrega de obra en BNUP.	17630579	\$ 12.507	\$ 769.150
419936	Plaza Santiago arata LLacolen	P.P. 38/2019 y 39/2019	Construcción Plaza integrada LLacolen y Construcción Plaza integrada Santiago Arata	3647 y 3648 - 18/10/2021 Remite antecedente de entrega de obra en BNUP.	17630577	21.527	1.229.500
Total						\$ 62.667	\$ 3.702.400

- Con relación al interés adeudado por el no pago del suministro de agua, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el ORD N° 285 De fecha 18 de abril del 2022, solicito la rebaja por concepto de interés asociados al cobro de este servicio, el cual está en evaluación.
- Paralelamente se realizó la gestión, con el encargado de la unidad de Cobranzas y Recaudación, quien emitió un certificado de pagare que refleja solo el pago del consumo total, sin contemplar los intereses.

CUADRO CON LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PAGAR:

NRO. CILENTE	LUGAR	N° BOLETA ELECTR.	VENCIMIENTO DEL PAGO	TOTAL A PAGAR	Interés	TOTAL A PAGAR SIN INTERES
419931-6	NINHUE #S/N	17630578	26/04/2022	\$ 987.200	\$ 15.710	\$ 971.490
419933-2	NINHUE # S/N	17607078	21/04/2022	\$ 244.650	\$ 6.944	\$ 237.706
419934-0	NINHUE # S/N	17630576	26/04/2022	\$ 471.900	\$ 5.979	\$ 465.921
419935-9	NINHU # S/N	17630579	26/04/2022	\$ 769.150	\$ 12.507	\$ 756.643
419936-7	NINHUE # CON LLAC	17630577	26/04/2022	\$ 1.229.500	\$ 21.527	\$ 1.207.973
Total				\$ 3.702.400	\$ 62.667	\$ 3.639.733

e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de consumó de agua potable, a la empresa Aguas del Altiplano S.A., por servicios de agua potable usada en la mantención de las áreas verdes de las plazas a cargo de la Municipalidad, considerando el siguiente detalle:

NRO. CIENTE	LUGAR	N° BOLETA ELECTR.	VENCIMIENTO DEL PAGO	TOTAL A PAGAR	Interés	TOTAL A PAGAR SIN INTERES
419931-6	NINHUE #S/N	17630578	26/04/2022	\$ 987.200	\$ 15.710	\$ 971.490
419933-2	NINHUE # S/N	17607078	21/04/2022	\$ 244.650	\$ 6.944	\$ 237.706
419934-0	NINHUE # S/N	17630576	26/04/2022	\$ 471.900	\$ 5.979	\$ 465.921
419935-9	NINHU # S/N	17630579	26/04/2022	\$ 769.150	\$ 12.507	\$ 756.643
419936-7	NINHUE # CON LLAC	17630577	26/04/2022	\$ 1.229.500	\$ 21.527	\$ 1.207.973
Total				\$ 3.702.400	\$ 62.667	\$ 3.639.733

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente. –
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta N°215.22.05.002.002, A.G. N°2 "Consumo de Agua, Parques, Jardines", el monto de \$3.639.733.-, del presupuesto municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/lzf.-